

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° **16376-25**, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **PEDRO OMAR DIAZ AYARZA**, se ha señalado el día **DIEZ (10) DE JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien mueble que se describe así:

QUE EL BIEN MUEBLE

- EN EL FOLIO: (BIEN MUEBLE) FOLIO N° 27107856CUYA DESCRIPCIÓN ES: AUTOMOTORES,UN (1) AUTO ,MARCA KIA,MODELO/TIPO RIO,SERIE/AÑO 2019,COLOR CELESTE,NO. DE CHASIS 3KPA251ABKE146983,NO. DE MOTOR G4LCJE722282,VALOR QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS(B/.15,775.00). UBICADO EN PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN MUEBLE: A FAVOR DE BANISTMO S.A. . DEUDOR: PEDRO OMAR DIAZ AYARZA / CEDULA: 8-871-1484; POR LA SUMA DE QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA Y DOS (15,676.62) POR UN PLAZO 90 MESES , , INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 13/JUN/2019, EN LA ENTRADA 222992/2019 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 07/MAR/2025, EN LA ENTRADA 87352/2025 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR ORGANO JUDICIAL SIENDO SU TITULAR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 482, EXP.16376-25 DE FECHA 20/FEB/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 708 EJE.16376-25 DE FECHA 20/FEB/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA PEDRO OMAR DIAZ AYARZA / CEDULA: 8-871-1484 CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE (B/.22,826.57) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DECRETA EMBARGO Y DEPOSITO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.5,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 33/100 (B/.3,333.33)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.500.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la**

persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
24-04-2026 10:31:52 AM
ufn8260424qv0oq

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 24-04-2026 10:32 AM